

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2944

RESOLUCIÓN 524/2018, de 8 de mayo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a la Comisión de Selección del proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) de la correspondiente Unidad Docente de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 465/2018, de 20 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 86, de 7 de mayo, se convoca la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) de la correspondiente Unidad Docente de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 6 de la citada resolución, y en virtud de lo establecido en el artículo 16.3 del Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Comisión de Selección será nombrada por la Dirección General de Osakidetza.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar a la Comisión de Selección del proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) de la correspondiente Unidad Docente de Osakidetza-Servicio vasco de salud, la cual estará compuesta de los siguientes miembros:

Presidente: Inmaculada Moro Casuso.

Vocal 1.º: Carmen Rodríguez Ramírez.

Vocal 2.º: Encarnación Betolaza López de Gamiz.

Vocal 3.º: Inmaculada Fernández Fernández.

Vocal 4.º: Ayala López de Aberasturi Ibañez de Garayo.

Vocal 5.º: Sebastián Martín Moreno.

Secretaria: Belén García Sobrón.

Segundo.— Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2018.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.